

InfoLabS 001/2024

Registro Santafesino de Laboratorios de Suelos ReSLabS

A propuesta del OSS (Observatorio Santafesino de Suelos) se creó el Registro Santafesino de Suelos (ReSLabS) por resolución 120/19. Su objetivo es acreditar a los laboratorios que estarán autorizados a brindar los resultados de los análisis exigidos para la presentación de Planes de Manejo de Conservación de Suelos, en el marco de la ley 10.552.

Se considera que para la aplicación de una política de Conservación de Suelos es de vital importancia contar con información fidedigna y comparable entre sí, cuyos resultados puedan incorporarse al “Sistema Santafesino de Indicadores de Salud del Suelo” (SSISS).

Dentro del OSS se constituyó una Sub-Comisión específica, la cual está conformada por referentes de los laboratorios de la FCA-UNR, FCA-UNL, INTA y ALAP cuyo objetivo es asistir a la autoridad de aplicación de la ley en el desarrollo de este registro y en las actividades relacionadas al mismo.

El registro creado facilitará la identificación de los laboratorios que operan en la provincia y, a su vez, generará una red de comunicación que permita informar sobre las acciones del Ministerio de Desarrollo Productivo, en el marco del Programa de Conservación de Suelos.

Los Laboratorios de Suelos que se registren y sean habilitados por la provincia, podrán presentar los resultados de análisis de muestras de suelos vinculados a los Planes de Manejo del Programa de Conservación. Para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El Laboratorio debe estar ubicado dentro del territorio provincial. Para aquellos que no cumplan este requisito, deberán acreditar una boca de receptoría de muestras con domicilio dentro de la provincia.
- Estar registrado en el Sistema de Apoyo Metodológico a Laboratorios de Análisis de Suelos, Aguas, Vegetales y Enmiendas Orgánicas (SAMLA)
- Acreditar la aprobación de ensayos de aptitud en los parámetros exigidos en los planes de Manejo (Materia Orgánica, Fósforo, pH)

Se elaborará un listado de los Laboratorios registrados que será de público conocimiento. Esto permitirá que los Profesionales responsables de la elaboración de los planes puedan acceder a los mismos para entrega y análisis de las muestras de suelos.

Los laboratorios interesados deben inscribirse completando el siguiente formulario:

<https://forms.gle/Prw5LwyBtwrVcs2A8>

a- Normativa relacionada:

- Ley provincial de Conservación y Manejo de Suelos 10552:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/260453/1369934/file/Ley%2010552%20final.pdf>

- Decreto reglamentario 2149/2018:

<https://www.santafe.gob.ar/normativa/getFile.php?id=1335261&item=182326&cod=58d83f5ad4beaa8ae286043e985ea43e>

- OSS: Resolución 1069/2017:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/260509/1370186/file/Resolucion%201069%202017%20Se%20crea%20el%20Observatorio%20Santafesino%20de%20Suelos%20en%20el%20ambito%20del%20MP.pdf>

- ReSLabS, Resolución 120/2019:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/260506/1370177/file/Res%202019%20120%20Registro%20de%20laboratorios%20de%20suelos.pdf>

Correo electrónico de contacto:

reslabsuelos@gmail.com